

Entrega Liquidación de crédito

James Moreno <caronte1206@gmail.com>

Dom 2/05/2021 12:48 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (143 KB)

liquidación de credito jamer tapias.pdf;

Buenas tardes.

Presento la liquidación del crédito que estaba pendiente. Gracias por su atención.

Jamer Andres Tapias Moreno

CC. 1038134021 Caucaasia - Antioquia

Código del proceso: **05154318400120200008700**

Recibido
03/05/2021
Dain

28

Doctor.
Roberto Antonio Benjumea Meza.
Juez Promiscuo de Familia.
E-mail: jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Caucasia, Antioquia.
E. S. D.

Referencia:	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado:	05-154-31-84-001-2020-00087-00
Demandante:	Jamer Andrés Tapias Moreno.
Demandado:	Pedro Tapias Romero.
Asunto:	Demanda.

Respetado señor Juez:

JAMER ANDRÉS TAPIAS MORENO, mayor y vecino de Caucaasia-Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.038.134.021 de Caucaasia, actuando en nombre propio y representación, a través del presente, me permito mediante el presente escrito, de conformidad con el auto interlocutorio N° 0091 del 30 de Marzo de 2021, notificada en estado N° 033 fijado el 31 de marzo de 2021, de acuerdo con el artículo 446 y 366 del C.G.P., me permito presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN ACREENCIAS A MAYO DE 2020							
#	Año	Mes	Valor Cuota	Intereses Civiles 0.5%	Ropa	12.5% Primas	
1	2019	Noviembre	\$ 519.400	18x \$2.597= \$ 46.746	-0-	-0-	
2	2019	Diciembre	\$ 519.400	17 x\$2.597= \$ 44.149	\$ 120.000	\$ 817.241,375 ¹	
3	2020	Enero	\$ 550.564	16 x\$2.752= \$ 44.032	-0-		
4	2020	Febrero	\$ 550.564	15 x\$2.752= \$ 41.280	-0-		
5	2020	Marzo	\$ 550.564	14 x\$2.752= \$ 38.528	-0-		
6	2020	Abril	\$ 550.564	13 x\$2.752= \$ 35.776	\$ 120.000		
7	2020	Mayo	\$ 550.564	12 x\$2.752= \$ 33.024	-0-		
8	2020	Junio	\$ 550.564	11 x\$2.752= \$ 30.272	-0-		
9	2020	Julio	\$ 550.564	10 x\$2.752= \$ 27.520	-0-		
10	2020	Agosto	\$ 550.564	09 x\$2.752= \$ 24.768	\$ 120.000		
11	2020	Septiembre	\$ 550.564	08 x\$2.752= \$ 22.016	-0-		
			\$5'993.876	\$ 349.583=	\$360.000	\$ 817.241,375	\$ 7.870.283=

Dejo así presentada la liquidación del crédito, y agradezco su ágil trámite,

Con todo respeto,

JAMER ANDRÉS TAPIAS MORENO
C.C. N° 1.038.134.021 de Caucaasia.

¹ La prima de navidad equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año, conforme al artículo 32 del Decreto 1045 de del 7 de junio de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", que según Formato Nacional de prestaciones sociales del magisterio - Formato único nacional para la expedición de certificado de salarios consecutivo N° 127004 fechado marzo 5 de 2020, el Docente Pedro Tapias Romero devengó por prima de navidad para el 2019, correspondió a \$4.417.521 y prima de vacaciones \$ 2.120.410, para un total de \$ 6'537.931.

LIQUIDACIÓN ACRENCIAS A MAYO DE 2020							
#	Año	Mes	Valor cuota	Intereses civiles 0.5%	Ropa	12.5% primas	
1	2019	Noviembre	\$ 519.400	18x \$2.597= \$ 46.746	-0-	-0-	
2	2019	Diciembre	\$ 519.400	17 x\$2.597= \$ 44.149	\$ 120.000	\$ 817.241,375 ²	
3	2020	Enero	\$ 550.564	16 x\$2.752= \$ 44.032	-0-		
4	2020	Febrero	\$ 550.564	15 x\$2.752= \$ 41.280	-0-		
5	2020	Marzo	\$ 550.564	14 x\$2.752= \$ 38.528	-0-		
6	2020	Abril	\$ 550.564	13 x\$2.752= \$ 35.776	\$ 120.000		
7	2020	Mayo	\$ 550.564	12 x\$2.752= \$ 33.024	-0-		
8	2020	Junio	\$ 550.564	11 x\$2.752= \$ 30.272	-0-		
9	2020	Julio	\$ 550.564	10 x\$2.752= \$ 27.520	-0-		
10	2020	Agosto	\$ 550.564	09 x\$2.752= \$ 24.768	\$ 120.000		
11	2020	Septiembre	\$ 550.564	08 x\$2.752= \$ 22.016	-0-		
12	2020	Octubre	\$ 550.564	07 x\$2.752= \$ 19.264	-0-		
13	2020	Noviembre	\$ 550.564	06 x\$2.752= \$ 16.512	-0-		
14	2020	Diciembre	\$ 550.564	05 x\$2.752= \$ 13.760	\$ 120.000		
15	2021	Enero	\$ 569.833	04 x\$2.849= \$ 11.396	-0-		
16	2021	Febrero	\$ 569.833	03 x\$2.849= \$ 8.547	-0-		
17	2021	Marzo	\$ 569.833	02 x\$2.849= \$ 5.698	-0-		
18	2021	Abril	\$ 569.833	01 x\$2.849= \$ 2.849	\$ 120.000		
19	2021	Mayo	\$ 569.833	-0-	-0-		
			\$10'494.733	\$466.137	\$600.000	817.241	

² La prima de navidad equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año, conforme al artículo 32 del Decreto 1045 de del 7 de junio de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", que según Formato Nacional de prestaciones sociales del magisterio – Formato único nacional para la expedición de certificado de salarios consecutivo N° 127004 fechado marzo 5 de 2020, el Docente Pedro Tapias Romero devengó por prima de navidad para el 2019, correspondió a \$4.417.521 y prima de vacaciones \$ 2.120.410, para un total de \$ 6'537.931.